



LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – EN LIQUIDACIÓN y la SOCIEDAD CENTRAL DE MEZCLAS S.A., que dentro del expediente No. 1477, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de septiembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 124199. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** la resolución N° 114087 del 20 de diciembre de 2003 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA FRENTE A UNA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA UNA CESIÓN DE DERECHOS MINEROS”, y en su lugar confirmar en todos sus partes la Resolución N° 114087 de 20 de diciembre de 2013, dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera N° 1477, para la exploración y explotación de una mina de **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO Y METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, situada en jurisdicción del municipio de **MACEO** de este departamento, suscrito el 31 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de marzo de 2009, con el código N° **GEJB-03**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.---**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a su apoderada legalmente constituida; a la señora representante legal de la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación y al señor Yesid Ramirez Ramirez en su calidad de depositario provisional.---**ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** y remitir copias de lo actuado a la fiscalía 24 Especializada de la unidad nacional para la extinción del derecho de dominio y contra el lavado de activos de la fiscalía general de la nación para su conocimiento y demás fines pertinentes---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno y se entiende agotada la vía Gubernativa.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 0 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

1 4 NOV. 2014


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015